



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 108 -2025-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 27 MAYO 2025

VISTO: El Registro N° 1819341, RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 166-2024-GRU-ORA, de fecha 16 de agosto del 2024, MEMORANDO N° 053-2025-GRU-RAU, de fecha 08 de abril del 2025, OFICIO N° 0912-2025-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, 08 de abril del 2025, MEMORANDO N° 053-2025-GRU-ARAU, de fecha 08 de abril del 2025, INFORME N° 0472-2025-GRU-ARAU-DCDB-RTH, de fecha 21 de abril del 2025, OFICIO N° 1051-2025-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 23 de abril del 2025, INFORME N° 078-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 24 de abril del 2025, OFICIO N° 0312-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 28 de abril del 2025, INFORME N° 2626-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de mayo del 2025 y CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003240, de fecha 12 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 166-2024-GRU-ORA, de fecha 16 de agosto del 2024, el Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, suscribe la presente Resolución en el que se aprueba en el **ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la comisión de Toma de Inventario de Bienes, Muebles, Inmuebles, Vehículos Estructuras, Bienes no Depreciables y Equipos Auxiliares correspondiente al Ejercicio 2024:

Que, mediante MEMORANDO N° 053-2025-GRU-RAU, de fecha 08 de abril del 2025, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director del Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, la notificación para realizar la comisión de servicio en la provincia de Padre Abad (Aguaytía), los días 08 y 10 de abril del 2025, que tiene por finalidad realizar la verificación de los Bienes Patrimoniales del Ex Proyecto Velo de Novia;

Que, mediante OFICIO N° 0912-2025-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, 08 de abril del 2025, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director del Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación de crédito presupuestario para el pago de planilla de viáticos a favor del Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, de la comisión de servicio los días 09 y 10 de abril del 2025, en la ruta (Pucallpa /Aguaytía /Boquerón/ Pucallpa), en el que realizo la verificación de los Bienes Patrimoniales del Ex Proyecto Velo de Novia, por la suma de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 053-2025-GRU-ARAU, de fecha 08 de abril del 2025, Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director del Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, notifica al Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, la comisión de servicio en la provincia de Padre Abad Aguaytía, para que apoye en la toma de inventario físico de bienes muebles del Ex Proyecto Velo de Novia, por la suma de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 0472-2025-GRU-ARAU-DCDB-RTH, de fecha 21 de abril del 2025, el Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, remite al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director del Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental del



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades de la comisión de servicio realizado en la provincia de Padre Aguaytía, para que apoye en la toma de inventario físico de bienes muebles del Ex Proyecto Velo de Novia, por la suma de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 1051-2025-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 23 de abril del 2025, el Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, solicita el reembolso de gastos de viáticos realizado en la provincia de Padre Aguaytía, los días 09 y 10 de abril del 2025, en el que apoyó en la toma de inventario físico de bienes muebles del Ex Proyecto Velo de Novia, por la suma de S/ 322.00 (Trescientos Veintidós y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 078-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 24 de abril del 2025, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0312-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 28 de abril del 2025, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 322.00 (Trescientos Veintidós y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante INFORME N° 2626-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de mayo del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003240, de fecha 12 de mayo del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor del Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica del Gobierno Regional de Ucayali, por los días 12, 13, 14, y 15 de febrero del 2025, por los días 09 y 10 de abril del 2025, de la ruta (Pucallpa /Aguaytía /Boquerón/ Pucallpa), en el que realizo la verificación de los Bienes Patrimoniales del Ex Proyecto Velo de Novia, aplicándose en la Meta N° 004 - Gestión del Programa, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en especifica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, por la suma de S/ 322.00 (Trescientos Veintidós y 00/100 soles);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Dirección de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESUELVE:

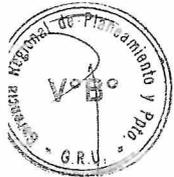
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de **REEMBOLSO** a favor del Ing. Ruben Taboada Huamancayo, Director (e) de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 322.00 (Trescientos Veintidós y 00/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicios (Viáticos); por los días 12,13,14, y 15 de febrero del 2025, por los días 09 y 10 de abril del 2025, de la ruta (Pucallpa /Aguaytía /Boquerón/ Pucallpa), en el que realizo la verificación de los Bienes Patrimoniales del Ex Proyecto Velo de Novia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2025, en la Meta N° 004 – Gestión del Programa, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, conforme a la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003240**, autorizado a través del **INFORME N° 2626-2025-GRU-GRPP-SGP**, de fecha 12 de mayo del 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva